



# Resolución Jefatural

**N° 125 - 2012 - INDECI  
31 de Mayo 2012.**

**VISTOS:** La Carta S/N de fecha 15.MAY.2012, el Memorandum N° 0491-2012-INDECI/10.0 de fecha 22.MAY.2012, y la Hoja de Trámite N° 05500-2012 de fecha 23 de Mayo del 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un Organismo Público Ejecutor, integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 282-2006-INDECI del 14 de Junio del 2006, se asignó al Ingeniero RODRIGO CALDERON CUSIMAYTA, las funciones de Jefe de la Unidad de Inspecciones Técnicas de Seguridad de la Dirección Nacional de Prevención del Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI;

Que, con fecha 15 de Mayo del 2012, el citado Funcionario, presentó su renuncia al citado cargo;

Que, se ha considerado procedente aceptar la renuncia presentada y por consiguiente dar por concluida la asignación de funciones conferida;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 27444, la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aceptar la renuncia y dar por concluida con eficacia anticipada al 21 de Mayo del 2012, la asignación de funciones de Jefe de la Unidad de Inspecciones Técnicas de Seguridad de la Dirección Nacional de Prevención, conferida al Ingeniero **RODRIGO CALDERON CUSIMAYTA**, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución en el citado cargo.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Secretaria General e Imagen Institucional, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, al interesado, a la Dirección Nacional de Prevención, a las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Personal, así como la versión escaneada de la presente vía electrónica a todas las Unidades Orgánicas del INDECI, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



**Alfredo E. Murguaytio Espinoza**  
General de División EP (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

